

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA**  
**N° 049- 2018- GR CUSCO PER IMA / DE**

Cusco, 02 de Marzo del 2018.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

**VISTOS:** El Informe N° 0021-2'018-GR –CUSCO/PER IMA-DE, Informe N° 0027-2018-GR CUSCO-PER IMA-DA UPER /ADM-IMA, Informe N° 05-2018-GR CUSCO-PER IMA-DA/UINFOR, Memorándum 821-2017-GR, y el Oficio N° 1610 -2017-GR CUSCO /OCI; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un Organismo Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dependiente de la Gerencia General Regional y creado mediante Decreto Regional Nro. 002 -91-AR/RI, con personería Jurídica de derecho público interno, se constituye en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional.

Que, mediante Informe N° 05-2018-GR CUSCO- PER IMA-DA/UINFOR, el Responsable de la Unidad de Informática del PER IMA, pone de conocimiento que se ha cumplido con realizar las actualizaciones realizadas según las observaciones hechas el Informe N° 16-2017-CUSCO/OCI;

Que, Mediante Informe N° 0027-2018-GR CUSCO –PER IMA-DA, la Directora de Administración manifiesta que habiendo concluido con realizar el levantamiento de las observaciones efectuadas por la OCI del Gobierno Regional Cusco y quedando pendiente sobre la designación de los responsables y coordinadores de la información de la entrega de información de acceso público y la designación de responsables de la elaboración y actualización del portal de transparencia, es necesario designar a Los responsables del mismo;

Que, mediante Memorándum N° 021-2018-GR CUSCO/ PER IMA/DE, de fecha 14 de febrero del 2018, el Director Ejecutivo del PER IMA, ordena al Asesor Legal de la Entidad a fin que se formule Resolución Directoral Ejecutiva, a fin que se designe a los responsables de remitir la información para el Portal de Transparencia Estándar del Gobierno Regional Cusco, los mismos que recaerán en los siguientes trabajadores: Abog. Richard Salas Cuadros, como responsable del acceso de la Información, Ing. Elvis Percy Mamani Conto, responsable del Portal de Transparencia, debiendo además registrar la Adenda en el módulo de actividades oficiales del Portal de Transparencia;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, y la Resolución Ejecutiva Regional No 932-2016-GR CUSCO/GR, de fecha 14 de diciembre del 2016;

**SE RESUELVE:**

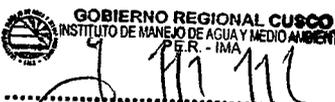
**PRIMERO: DESIGNAR** como responsable de hacer cumplir la Ley del acceso de la Información Pública, al Abog. Richard Salas Cuadros,

**SEGUNDO: DESIGNAR**, al Ing. Elvis Percy Mamani Conto, como Responsable del Portal de Transparencia, quien tendrá la obligación de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia y de garantizar que la información se encuentra actualizada, de acuerdo a los plazos establecidos por las normas y además registrar la Adenda en el módulo de actividades oficiales del Portal de Transparencia;

**TERCERA.- DESIGNAR** al responsable de registrar la agenda en el módulo de actividades oficiales del Portal de Transparencia al Pdta. Herson Ossiel Llanos Mamani.

**CUARTO.- NOTIFIQUESE**, al interesado y a la Dirección de Administración para implementar las acciones correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE**  
P.E.R. - IMA  
Ing. Germán Mendoza Morales  
DIRECTOR EJECUTIVO